



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**Proceso: VERBAL DECLARATIVO
Demandante: JULIO CESAR VARGAS VERGARA
Demandado: FIDUCIARIA BOGOTA S.A Y OTROS
Rad: 20001-31-03-002-2020-00131-00**

Procede el Despacho a señalar fecha para la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con el artículo 373 del C.G.P.

En efecto, de acuerdo a lo previsto en anterior audiencia y a su vez habiéndose producido el traslado de la exhibición de documentos y estos a su vez se recorrieron los mismos, por lo que es menester por parte de este Despacho realizar lo pertinente, manifestado en anterior audiencia sobre el señalamiento de la misma, como en efecto se hará.

Así las cosas, se procederá por parte de este Despacho a señalar fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento a fin de proseguir con las prácticas de pruebas que faltare, las alegaciones de las partes y en lo posible el pronunciamiento de una sentencia que ponga fin a la primera instancia dentro de este proceso

En consecuencia, señálese el día lunes primero (01) de abril **las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia precitada de manera virtual, previo a la fecha de la realización se les enviará el link de enlace.**

Notifíquese y Cúmplase

**GERMAN DAZA ARIZA
Juez**

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7e2215043367df3e832f66eccd573318e068d1205390eb96d3ad6664900703**

Documento generado en 08/03/2024 09:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>